



RAD. No. 2000-00564-00

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho el presente proceso, informándole que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante, en memorial adjunto, solicita la entrega de títulos judiciales.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 10 de noviembre de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE, diez (10) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que La Apoderada Judicial de la parte ejecutante en memorial adjunto, solicita la entrega de todos y cada uno de los depósitos judiciales descontados a la parte ejecutada **ALVARO GONZALEZ REYES**, identificado con C.C. No. 5.587.649; no obstante, haciendo una revisión acuciosa del Portal Web De Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, se otea que no existen descuentos a órdenes de este proceso y por cuenta de este despacho, por lo que se denegará su solicitud.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

Deniéguese la solicitud consistente en la entrega de los títulos de depósitos judiciales descontados a la parte ejecutada, incoada por la apoderada judicial de la parte ejecutante **HERNÁN ADULFO ESTRADA CONTRERAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.310.231, por las extractadas consideraciones anotadas en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **605f6d35d8183de9480e7ae24291ea2f5d165c1920f831c937c9e4f38dbf7623**

Documento generado en 10/11/2023 12:01:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>